



ACTA DE CIERRE DE AUDITORÍA

En la ciudad de Hermosillo, Sonora, siendo las 12 horas 15 minutos del día 20 del mes de junio del año 2019, los C.C. C.P. Manuel de Jesús Meza Navarro, C.P. Jaqueline Rendón Contreras y L.C.P. Itzel Belén Beltrán Lugo, auditores supervisores del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, quienes actúan con testigos de asistencia, haciendo constar que se levanta la presente diligencia con fundamento en lo dispuesto en los artículos 79 fracción I segundo párrafo, 116 fracción II, párrafo sexto y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 67 y 150 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora; 1, 2, 3, 5, 6, 7, 17, 18, 23, 25, 25 bis, 27, 28, 29, 30, 31, 33, 34, 35, 39, 40, y 70 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 9 y 35 del Reglamento Interior del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, y en cumplimiento al Programa Anual de Auditorías, Visitas e Inspecciones 2018 - 2019, relativas al ejercicio del gasto público 2018 y en atención a la notificación de auditoría contenida en el oficio número: ISAF/AAE/12671/2018, de fecha 13 de diciembre de 2018, signado por el C. Jesús Ramón Moya Grijalva, Auditor Mayor del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, el personal actuante, procedió a ubicarse en las instalaciones que ocupa el sujeto fiscalizado denominado Secretaría de Economía, que se localizan en el domicilio ubicado en Centro de Gobierno Edificio Sonora, ala Sur Tercer Nivel en Comonfort y Paseo del Canal C.P. 83280, de la ciudad de Hermosillo, Sonora, a efecto de hacer constar los siguientes: -----

----- HECHOS -----

En la hora y fecha mencionadas los auditores actuantes se presentaron en las oficinas citadas y procedió a identificarse con las credenciales de empleado con números: 141, 159 y 069, expedida por el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización ante la presencia de la C. Lic. Ana Lydia Almada Ruiz, en calidad de Directora General de Administración, designada mediante oficio número OTSE/001/19 de fecha 07 de enero de 2019 signado por el C. Lic. Jorge Vidal Ahumada en su carácter de Secretario de Economía, como funcionaria responsable de atender y entregar requerimientos al Instituto, así como de comentar y aclarar en su caso, los resultados de la revisión. -----

154
AA
Lugo
Rendón
Meza

Acto seguido, se solicita a la C. Lic. Ana Lydia Almada Ruiz, en su calidad de Directora General de Administración, que designe dos testigos de asistencia, advertida de que en su negativa serán nombrados por los auditores actuantes, a esta solicitud, la visitada designa al C. Manuel Bernardo Ramírez Contreras, con domicilio ubicado en [REDACTED] [REDACTED] en Hermosillo, Sonora, y al C. L.A. Juan Carlos Carrillo Valenzuela, con domicilio ubicado en [REDACTED] [REDACTED] en Hermosillo, Sonora, identificándose con credencial para votar y Licencia de Automovilista números [REDACTED] [REDACTED] respectivamente, quienes aceptan el cargo conferido. -----

Acto seguido y en atención a la orden de auditoría ISAF/AAE/12671/2018 número 2018AE0103010613, de fecha 13 de diciembre de 2018, emitida por el Auditor Mayor del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, la cual fue notificada previamente en fecha 17 de diciembre de 2018, acto con el que se acreditó la formal notificación de la orden de auditoría que nos ocupa. Así mismo con fecha 07 del mes de marzo de 2019 se levanto acta de pre-cierre mediante la cual se hicieron del conocimiento al C. Lic. Ana Lydia Almada Ruiz, en calidad de Directora General de Administración, observaciones y recomendaciones asentadas en dicha acta de pre-cierre con la finalidad de que las mismas fueran atendidas o subsanadas dentro de los 20 días hábiles siguientes. -----

Una vez transcurrido el plazo señalado y en apego al artículo 39 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, y en virtud de que el Sujeto Fiscalizado presentó respuesta a las observaciones y recomendaciones asentadas en el acta de pre-cierre, mismas que a su vez fueron hechas de su conocimiento, respuesta de la cual una vez que fue valorada por el personal del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, se emitió el pronunciamiento contenido en el oficio número ISAF/AAE/6887/2019, de fecha 06 del mes de mayo de 2019, signado por el C. Jesús Ramón Moya Grijalva, Auditor Mayor del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, con base a la información presentada en vía de respuesta a las observaciones de pre-cierre, y una vez hechas las consideraciones y aclaraciones que resultaron procedentes, se procede a elaborar el acta de cierre de auditoría, donde se informan los resultados finales, en cumplimiento a la citada orden de auditoría y en apego a la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, las cuales se relacionan a continuación: -----

Observación de Pre-cierre Parcialmente Solventada

1. De la revisión realizada a la Secretaría de Economía ubicada en Centro de Gobierno Edificio Sonora, ala Sur Tercer Nivel en Comonfort y Paseo del Canal C.P. 83280, en Hermosillo, Sonora, correspondiente al periodo comprendido de enero a diciembre de 2018, el Sujeto Fiscalizado, no presentó a los auditores del ISAF la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), del programa presupuestal E301P01 Dirección y Coordinación de las Políticas Económicas. Según informe de avance programático al cuarto trimestre de 2018, emitido por la Secretaría de Hacienda, referente a los programas presupuestarios ejecutados por la Secretaría de Economía.

Normatividad Infringida:

Artículos 2 y 150 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora; 34 y 35 de la Ley de Presupuesto de Egresos y Gasto Público Estatal; 14 fracción III, 144, 145 y 146 del Reglamento de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Publico Estatal; 54, 61 fracción II inciso B) y C), 79 y CUARTO TRANSITORIO fracciones I y III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 38 fracción III inciso C) de la Ley de Contabilidad Gubernamental del Estado de Sonora; Cuarto del capítulo III Indicadores del Desempeño de los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores del Desempeño mediante la Metodología del Marco Lógico emitidos por el CONAC; 70 fracciones III y último párrafo de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 6 y 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás que resulten aplicables.

Medida de Solventación:

Solicitamos se cumpla con las disposiciones normativas vigentes correspondientes a la elaboración de las Matrices de Indicador para Resultado (MIR) por cada programa presupuestal para su revisión, proporcionando copia del oficio dirigido al servidor público o servidores públicos responsables donde se establecen las medidas para que en lo sucesivo, se evite su recurrencia, mismo que debe contar con el acuse de recibido respectivo. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes respecto del o los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes mencionada.

Acciones del sujeto de fiscalización para solventación

(OPS) Observación Parcialmente Solventada. Mediante el oficio No. DGA-262/19 de fecha 28 de marzo del 2019 y recibido el 4 de abril de 2019, el Sujeto Fiscalizado manifestó que el programa E301P01 denominado "Dirección y coordinación de las Políticas Económicas" no es un programa presupuestario, sino una actividad más de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa E302F03 denominado "Promoción y Fomento Económico", en la cual se encuentra concentrado todo lo sustantivo de la Secretaría de Economía y que en el ejercicio de 2018 se implementaron 2 Matrices de Indicadores.

Asunto pendiente de atención

Queda pendiente que el Sujeto Fiscalizado proporcione a este Órgano Superior de Fiscalización copia del oficio dirigido al servidor público o servidores públicos responsables donde se establecen las medidas para que en lo sucesivo, se evite su recurrencia, mismo que debe contar con el acuse de recibido respectivo.

Observación de Pre-cierre Solventada

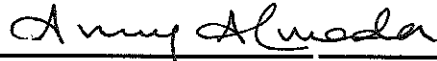
2. De la revisión realizada a la Secretaría de Economía ubicada en Centro de Gobierno Edificio Sonora, ala Sur Tercer Nivel en Comonfort y Paseo del Canal C.P. 83280 de la Ciudad de Hermosillo, Sonora, por el período comprendido de enero a diciembre de 2018, fueron proporcionadas 2 solicitudes adecuaciones liquidas, las cuales no están autorizadas por el Secretario de Hacienda, integrándose como sigue:

No.	Número de documento	Fecha
1	DGA-306/18	19/01/18
2	DGA-658/18	28/11/18

Derivado de la revisión y fiscalización al sujeto de fiscalización denominado Secretaría de Economía, no habiendo más hechos que hacer constar, se concluye la presente diligencia a las 13 horas 20 minutos del día 20 del mes de junio del año 2019. Asimismo, previa lectura de lo asentado la firman al margen y al calce en todas y de cada una de las fojas, por las personas que en ella intervinieron, y así quisieron hacerlo, haciéndose constar que este documento fue elaborado en original y copia, de la cual se entrega un tanto a la servidora pública con quien se atendió la diligencia. -----


C O N S T E -----

Por la Secretaría de Economía




Lic. Ana Lydia Almada Ruiz
Directora General de Administración
de la Secretaría de Economía


Por el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización



C.P. Manuel de Jesús Meza Navarro
Auditor Supervisor Encargado de
Fiscalización al Gobierno del
Estado



C.P. Jaqueline Rendón Contreras
Auditora de Fiscalización al
Gobierno del Estado

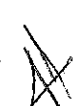


L.C.P. Itzel Belén Beltrán Lugo
Auditora de Fiscalización al Gobierno del
Estado

Testigos de Asistencia



C. Manuel Bernardo Ramírez Contreras
Director de Gasto de Inversión



L.A. Juan Carlos Carrillo Valenzuela
Director de Gasto de Corriente

Esta hoja de firmas n° 5 corresponde al
acta de cierre de auditoría presupuestal
número 2018AE0103010613 de fecha 20
de junio de 2019.